



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°586-07-2019-MPT

Talara, 04 de julio de 2019



VISTO

El informe N° 107-07-2019-SGRC-GSC-MPT de fecha 03 de julio de 2019, emitido por el Arg. Junior Alejandro Grados Saldarriaga, Subgerente (E) de Registros Civiles, sobre ampliación de encargatura; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe 107-07-2019-SGRC-GSP-MPT, el Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA- Gerente de Servicios Públicos, señala que la Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya, Subgerente de Registros Civiles, tiene asuntos pendientes que resolver, en tal sentido, solicita la ampliación de la encargatura de las funciones y responsabilidades de ésta Unidad Orgánica, a partir del días 02 de Julio de 2019 y mientras dure la ausencia de la titular.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, en vía de regularización, a partir del día 02 y mientras dure la ausencia de la titular, la encargatura de las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Registros Civiles, al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registros Civiles quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitorera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/GSP
URH/SGRC
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa

utic